



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVO N°DPB:0000005/2017

VISTO: La factura "B" N° 0001-00000149 de fecha 06 de Enero de 2017 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de toner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que la firma Quasar S.A., que hasta el momento proveía de dicho insumo original, no pudo cumplir con la entrega en tiempo por problemas en la importación;
- Que se debió recurrir a otro proveedor local con trayectoria en el rubro quien informó que podía cumplir con lo solicitado con un repuesto no original;
- Que el valor del mismo es muy conveniente en relación al costo del repuesto original;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de 3 (tres) repuestos de toner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

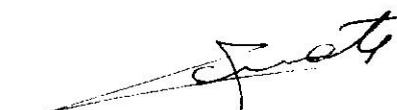
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

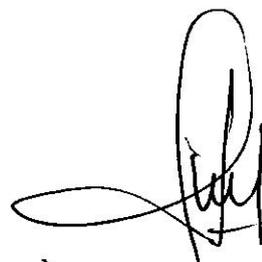
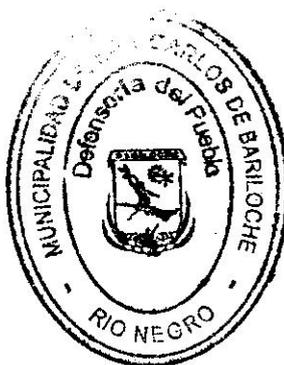
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9)**, por \$ 900,00 (**Pesos Novecientos**) por pago total de las factura "B" N° 0001-00000149 en concepto de recarga de tres Toner para impresora Laser jetpro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.04 Consumo
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Enero de 2017.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche